



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 26 Cd. Chetumal, Q. Roo, 20 de noviembre de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 26 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Quintana Roo y se adiciona el artículo 109 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo V denominado “Del Desarrollo y Participación de las Juventudes”; y se adicionan los artículos 33 bis, 33 ter y 33 quater a la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José María Chacón Chablé, Presidente de la Comisión del Bienestar Humano y Poblacional de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la XVIII Legislatura del Estado.
8. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Deporte, por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico y por el Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la XVIII Legislatura del Estado.
9. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 20 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 26 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 13:34 horas del día 20 de Noviembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de noviembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de noviembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio. Solicitud de Parlamento Abierto respecto de la Iniciativa ciudadana con propuesta de adiciones y reformas a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo y la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de Turnar a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, y de Medio Ambiente y Cambio Climático.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio. Solicitud de Parlamento Abierto respecto de la Iniciativa ciudadana con propuesta de adiciones y reformas a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, a la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y al Código Penal del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de Turnar a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; de Justicia, y de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. HCE/PMD/AT-001. Del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Comunican la elección de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos del Primer Período del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, asimismo comunican la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. SG/2869/2025. Del H. Congreso del Estado de Puebla. Comunican la elección e integración de la Primera Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Legal.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Circular No. CELSH/LXVI/ SSL-14-22/2025. Del H. Congreso del Estado de Hidalgo. Comunican la elección de la Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, dé el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Quintana Roo y se adiciona el artículo 109 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente iniciativa, tiene por objeto reglamentar la declaración de voluntad anticipada, garantizando el respeto al derecho humano, la dignidad de las personas, así como la autonomía de la o el paciente en etapa terminal para recibir tratamiento terapéutico, cuidados paliativos integrales y un adecuado tratamiento del dolor en la fase final hasta su muerte digna como un proceso natural.

La voluntad anticipada responde al derecho de los pacientes en etapa terminal, para garantizar el pleno respeto a su dignidad humana y sus derechos humanos consagrados en diferentes tratados y convenios internacionales, nuestra propia Constitución, Leyes, Criterios de nuestros tribunales, se diferencia de la eutanasia, en que, ésta, nunca pretende deliberadamente la muerte del paciente.

Es importante entender que la voluntad anticipada no prolonga ni acorta la vida, respeta el momento natural de la muerte y favorece la atención y los cuidados paliativos al final de la vida, es decir, ofrecer acompañamiento al paciente sin intervención médica extraordinaria, durante esta última etapa, solo por medios ordinarios aliviando sus síntomas, su dolor, agonía y sufrimiento tanto del paciente como de sus familiares y personas de confianza.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Honorable Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Quintana Roo y se adiciona el artículo 109 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Atentamente.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Salud y Asistencia Social; de Justicia y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo V denominado "Del Desarrollo y Participación de las Juventudes"; y se adicionan los artículos 33 bis, 33 ter y 33 quater a la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.

La juventud es una etapa fundamental en la vida de las personas, durante la cual se consolidan capacidades intelectuales, físicas, sociales y económicas que determinarán, en gran medida, el futuro bienestar tanto individual como colectivo.

La presente iniciativa tiene como propósito fortalecer y dar continuidad a los esfuerzos institucionales ya existentes, mediante el establecimiento de un marco normativo claro y eficaz que consolide el compromiso del Estado con las juventudes.

Se propone la incorporación de un nuevo capítulo a la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, denominado "Del Desarrollo y Participación de las Juventudes". Este capítulo busca asegurar que las políticas y acciones dirigidas a este sector cuenten con una base jurídica sólida, con enfoque interinstitucional y de atención integral.

En virtud de lo anterior, y con el objetivo de dar un paso firme hacia la consolidación de una política pública con enfoque de juventud, que permita garantizar su derecho al desarrollo social integral en condiciones de equidad, inclusión y justicia, se presenta la siguiente propuesta de reforma a la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona el Capítulo V denominado "Del Desarrollo y Participación de las Juventudes"; y se adicionan los artículos 33 bis, 33 ter y 33 quater a la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Diputado José María Chacón Chablé.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades y del Bienestar Humano y Poblacional, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Quintana Roo.

La salud de las personas habitantes de un país, de un estado y de sus municipios es primordial, entonces se debe velar no solo por el bienestar físico sino también por el mental, dado que "no puede haber salud sin salud mental", porque ambas están interconectadas.

Por tanto, contar con salud mental se convierte en un factor indispensable para alcanzar el éxito en las diversas áreas y etapas de la vida, ya que las personas sanas mentalmente son más capaces, eficaces, creativas y productivas.

En este contexto, la salud física y mental es un derecho humano imprescindible para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico, por tanto, debe ser promovido, protegido y garantizado por el Estado.

El objeto de esta iniciativa es reformar la Ley de Salud Mental del Estado de Quintana Roo para armonizarla con la Ley General de Salud, así como para establecer la importancia de la salud mental en las políticas de salud, así como el derecho de las personas a gozar del más alto nivel de salud mental.

Por tal motivo, me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo.

Corresponde a la Unidad de Vigilancia, el análisis de los informes que rinde la Auditoría Superior del Estado, así como la elaboración de las conclusiones del

Informe General, los informes individuales y demás documentos que envíe la Auditoría Superior del Estado.

Dentro de las observaciones y/o recomendaciones contenidas en el Informe General Ejecutivo derivado de la revisión de la Auditoría Superior del Estado, se destaca la necesidad de ajustar el marco normativo vigente de nuestra entidad.

En atención a esta revisión, se propone actualizar la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de adecuar la numeración de las fracciones con la finalidad de identificar legal y correctamente la fracción correspondiente.

Por todo lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo.

Diputado Renan Eduardo Sánchez Tajonar.
Diputada Alexa Murguía Trujillo.
Diputada María José Osorio Rosas.
Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Jennifer Rubio.

DIPUTADA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO:

Muy buenas tardes a todos, días.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

Público que hoy nos acompaña y gente que nos sigue a través de las redes sociales.

La salud mental es un estado completo de bienestar físico, mental y social. No solamente es la ausencia de afecciones o enfermedades, por ello, es primordial velar no solo por el bienestar físico, sino también por el bienestar mental, dado que no puede haber salud sin salud mental. La salud mental es un derecho humano fundamental, esencial para la vida y el bienestar de todas las personas. Garantizarla no solo implica brindar atención médica oportuna, sino asegurar las condiciones necesarias para que cada individuo pueda desarrollarse plenamente.

Dada la importancia de la salud mental, existen documentos en el plano internacional firmados y ratificados por nuestro país, que establecen como obligación para los países firmantes, respecto a proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos la salud y por ende la salud mental, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, declarada en América de Derechos y deberán de ser para hombres y mujeres, y en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al igual que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos.

El Plan de Acción Integral sobre la Salud Mental 2013-2030 actualizado y refrendado por la 74 Asamblea Mundial de la Salud, en su decisión, enfatiza la necesidad de adoptar un enfoque a lo largo de la vida y aplicar medidas para la promoción de la salud mental y bienestar para todos.

La prevención de los problemas de salud mental entre las personas y el riesgo, así como garantizar la cobertura universal de la atención en la salud mental.

El objetivo de esta iniciativa presentada, es reformar el artículo 4 Adicional en el artículo 4 bis y reformar el artículo 6 de la Ley de Salud Mental en el Estado de Quintana Roo, para armonizar la Ley General de Salud, estableciendo la importancia de la salud mental y las políticas de salud, así como el derecho a las personas a gozar del más alto nivel de servicios en salud mental, motivo por el cual les invito a sumarse a esta propuesta, ya que la salud mental de todas las personas, a la par de la salud física, debe ser una prioridad para el gobierno de nuestra entidad, como lo ha sido para el gobierno de nuestra primera mujer Gobernadora Mara Lezama, porque invertir en salud mental impacta directamente en la salud pública, los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico de Quintana Roo.

Como miembro del Poder Legislativo y representante del pueblo, ahora es el momento de cumplir lo prometido, legislar para el bienestar de nuestra gente.

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 27, el día lunes 24 de noviembre de 2025, a las 18:00 horas.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se clausura la sesión número 26 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 13:51 horas del día 20 de noviembre de 2025.

Muchas gracias, por su amable asistencia.